



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

AVISO

PROYECTO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE OPERACIONES CON DINERO ELECTRÓNICO

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha elaborado el proyecto de norma que modifica el Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico, aprobado por la Resolución SBS N° 6283-2013 y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, para que guarde concordancia con las medidas de interoperabilidad que ha dispuesto el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) a través de la Circular N° 0010-2023-BCRP.

El proyecto propone incorporar en el Reglamento que los emisores de dinero electrónico pueden utilizar los depósitos en el BCRP como una modalidad alternativa de garantía para el valor del dinero electrónico emitido, bajo las condiciones que el BCRP establezca.

Asimismo, se modifican los Reportes N° 32-A "Reporte Diario de Dinero Electrónico" y N° 32-B "Reporte Mensual de Dinero Electrónico" del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero con la finalidad de incluir a los depósitos en el BCRP como una modalidad alternativa de garantía para el valor del dinero electrónico emitido.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el 31 de agosto de 2023.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 1 de agosto de 2023.